

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

### I.2.4. Vicerrectorado de Estudiantes

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de febrero de 2026, por el que se aprueba el calendario de organización docente del curso académico 2026-2027.**

#### **CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE CURSO ACADÉMICO 2026-27**

**Inicio de las clases:** 2 de septiembre de 2026.

**Finalización de las clases:** 7 de mayo de 2027.

**Fechas en que está comprendido el primer semestre:**

**Grado:**

- Del 2 de septiembre al 11 de diciembre de 2026, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del primer semestre: del 14 al 18 de diciembre de 2026 y del 8 al 15 de enero de 2027, ambos inclusive.

**Máster:**

- Del 21 de septiembre al 18 de diciembre de 2026, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del primer semestre: del 8 al 22 de enero de 2027, ambos inclusive

**Común:**

- Vacaciones de Navidad: del 21 de diciembre de 2026 al 7 de enero de 2027, ambos inclusive.
- Fecha límite de entrega de actas: 8 de febrero de 2027.

**Fechas en que está comprendido el segundo semestre:**

**Grado:**

- Del 18 de enero al 7 de mayo de 2027, ambos inclusive.

**Máster:**

- Del 25 de enero al 7 de mayo de 2027, ambos inclusive.

**Común:**

- Vacaciones de Semana Santa: del 19 al 29 de marzo de 2027, ambos inclusive.
- Periodo ordinario de exámenes del segundo semestre y anuales: del 10 al 28 de mayo de 2027, ambos inclusive.
- Fecha límite de entrega de actas: 9 de junio de 2027.
- Periodo extraordinario de exámenes: del 14 al 25 de junio de 2027, ambos inclusive.
- Fecha límite de entrega de actas: 9 de julio de 2027, excepto para TFG, TFM y Prácticas Externas que podrá ser hasta el 14 de julio.

- En este calendario de organización docente se distinguen los días no lectivos en los que se pueda realizar actividad académica, como reuniones de órganos de gobierno o participación en comisiones de selección (del 15 al 23 de julio de 2027, ambos inclusive), y los días no lectivos que se corresponden con los periodos vacacionales (del 24 al 31 de julio de 2027).

#### **Apertura de actas:**

La apertura de actas de la convocatoria ordinaria del primer semestre se realizará el 8 de enero de 2027. La apertura de actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de la convocatoria extraordinaria se realizará el día anterior al primer día del período de exámenes.

#### **Modificaciones:**

- Se recomienda que las clases de los cursos de nuevo ingreso de grado se inicien a partir del 7 de septiembre, siempre que sea compatible con el calendario de organización docente de las distintas Facultades.
- Las facultades podrán proponer modificaciones **menores** en las fechas para adaptarlas a la organización específica de sus estudios, debiendo solicitar la aprobación al Vicerrectorado de Estudiantes antes del 15 de mayo de 2026 y una vez aprobada, publicarla en la página web de su facultad.
- En relación con los dobles grados interfacultativos, las modificaciones del calendario deberán ser propuestas conjuntamente por las facultades involucradas o afectadas.
- En casos justificados, se podrá solicitar el traslado de la convocatoria extraordinaria de los trabajos de fin de grado y máster, así como las prácticas externas de grado y másteres a septiembre. Para estos supuestos, la entrega de actas será como máximo el 20 de septiembre de 2027.

#### **Casos de excepción:**

- **El calendario de organización docente del grado europeo conjunto BAES** será específico para todas las asignaturas troncales:  
<https://ghum.kuleuven.be/EN/baes/students/student-calendar-baes>.  
Los exámenes de las asignaturas de los *majors* podrán celebrarse antes de las vacaciones de Navidad, de acuerdo con los calendarios docentes de las Facultades implicadas.
- A los **estudiantes internacionales** o participantes en programas de movilidad que por motivos justificados relacionados con su permiso de estancia, visado u otras circunstancias excepcionales les sea imposible realizar los exámenes en la fecha oficialmente establecida, se les garantizará la posibilidad de realizarlos en una fecha o modalidad alternativa que garantice su derecho a exámenes dentro de los periodos oficiales contenidos en este documento.